MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATON° 07/15

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTICULOS SANITARIOS - AD REFERÉNDUM

AÑO: 2015

CONTRATO Nº 07/15
ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTICULOS SANITARIOS - AD REFERÉNDUM
ID: 292.999

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante **"el CONTRATANTE"** por una parte y por la otra, el señor **HORACIO DI PARDO ARMELE** con Cédula de Identidad Nº 1.357.337 en carácter de Representante de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.** con **RUC Nº 80021625-3**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Avda Perón e/ El trabajador, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTICULOS SANITARIOS - AD REFERÉNDUM, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE VIDRIOS Y ARTÍCULOS SANITARIOS-AD REFERÉNDUM" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio para el **Lote N° 1** por un monto total de guaraníes un millón doscientos treinta y un mil doscientos sesenta **(₲ 1.231.260),** y para el **Lote N° 2** un monto total de guaraníes seis millones quinientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco **(₲ 6.538.275), totalizando ambos lotes** guaraníes siete millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco **(₲ 7.769.535),** para el Ejercicio Fiscal 2015 (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(c) Las Adendas
(d) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Ramón Maciel Roj
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	2	0	340	30	36	99	7.769.535. -

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 292.999.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 06/15, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°676/15.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 1- VIDRIOS										
1	30171706-001	Vidrios	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, para balancín, medidas 60cm x20cm. (Provisión y Colocación)	20	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	BRASIL	20.521	410.420
2	30171706-001	Vidrios	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, para balancín, medidas 40cm x20cm. (Provisión y Colocación)	20	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	BRASIL	20.521	410.420
3	30171706-001	Vidrios	Vidrio incoloro de 4mm de espesor, para balancín, medidas 80cm x19cm. (Provisión y Colocación)	20	UNIDAD	UNIDAD	VILUX	BRASIL	20.521	410.420
TOTAL LOTE N° 1										1.231.260

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UM	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 2- ARTÍCULOS SANITARIOS										
1	30181504-001	Lavatorios	Lavatorios con pedestal de losa , color blanco	10	UNIDAD	UNIDAD	DECA	BRASIL	176.168	1.761.680
2	30181506-001	Mingitorios	Mingitorio color blanco, de losa, con sifón incorporado	10	UNIDAD	UNIDAD	DECA	BRASIL	169.018	1.690.180
3	30181505-001	Inodoros	Inodoro para cisterna alta, de losa, color blanco	15	UNIDAD	UNIDAD	DECA	BRASIL	152.764	2.291.460
4	30181513-001	Tapa para inodoro	Tapa para inodoro, color blanco, de plástico	15	UNIDAD	UNIDAD	ORION	PARAGUAY	22.076	331.140
5	30181515-001	Cisterna para inodoro	Cisterna para inodoro alta de plástico	15	UNIDAD	UNIDAD	ORION	PARAGUAY	30.921	463.815
TOTAL LOTE N° 2										6.538.275

Maciel Roj
Total General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

El monto del presente contrato asciende a para el **Lote N° 1** por un monto total de guaraníes un millón doscientos treinta y un mil doscientos sesenta **(₲ 1.231.260),** y para el **Lote N° 2** un monto total de guaraníes seis millones quinientos treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco **(₲ 6.538.275), totalizando ambos lotes** guaraníes siete millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco **(₲ 7.769.535),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (5) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Lunes a viernes desde las 08:00 a 13:00 hs, en el lugar donde se indique en la orden de compra, el cual será coordinado con el Encargado del Departamento de Servicios Generales del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), cuya oficina está ubicada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill.----------

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

HORACIO DI PARDO ARMELE
Cédula de Identidad Nº 1.357.337
Representante
FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
RUC Nº 80021625-3

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py